

SESION 65.A ORDINARIA, EN MIERCOLES 28 DE AGOSTO DE 1940

(ESPECIAL)

(De 3 a 4 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

Se trató del proyecto referente a la forma en que deberán cumplirse las subvenciones en favor de la educación, salubridad, fomento, etc.
Queda pendiente el despacho de este proyecto.

Se levanta la sesión.

Rivera E., Gustavo.	Ureta E., Arturo.
Rodríguez de la Sotta, Héctor.	Urrejola, José Francisco
Silva C., Romualdo.	Venegas, Máximo.
Silva S., Matías.	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

Sesión 63.a ordinaria en 27 de agosto de 1940 (Especial)

Presidencia del señor Cruchaga

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Lafertte G., Elías.
Barrueto M., Darío.	Lira I., Alejo.
Bórquez P., Alfonso.	Martínez M., Julio.
Cruz C., Ernesto.	Martínez, Carlos A.
Durán E., Florencio.	Méndez, Jerónimo.
Estay C., Fidel Segundo	Walker B., Alberto.
Figueroa A., Hernán.	Morales V., Virgilio.
Grove V., Hugo.	Muñoz C., Manuel.
Grove V., Marmaduke.	Opazo L., Pedro.
Gunnucio, Rafael Luis.	Ortega, Rudecindo.
Hiriart C., Osvaldo.	Ossa C., Manuel.

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bravo, Durán, Errázuriz, Grove Hugo, Lafertte, Lira, Martínez Carlos, Muñoz, Opazo, Ortega, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Venegas y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 61.a, en fecha de hoy, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 62.o, en esta misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

No se da cuenta.

Orden del Día

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre rebaja de las rentas de arrendamiento.

Sigue el debate que quedó pendiente en la sesión anterior, en la discusión del 2.º de los artículos nuevos que la Comisión propone agregar como artículo 20.

Usan de la palabra los señores Walker, Ortega, Muñoz y Martínez don Carlos.

El señor Azócar pide que la votación de este artículo tenga lugar en la sesión ordinaria de mañana, al término de la primera hora.

Cerrado el debate, queda pendiente la votación para la sesión ordinaria de mañana.

Artículo 23.

En segunda discusión este artículo usan de la palabra los señores Laferte, Walker, Lira y Azócar.

El señor Walker formula indicación para que la ley rija desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Azócar formula indicación para que en el artículo que propone la Comisión, se sustituya la frase: "tres meses", por "quince días".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con la indicación del señor Azócar.

Artículos transitorios

Artículos 1.º y 2.º

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Artículo 3.º

Se da tácitamente por aprobado, acordándose facultar a la Mesa para que, tanto en este artículo como en los demás del proyecto, controle la exactitud de la referencia que se haga entre ellos.

Artículo 4.º

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 5.º

Se da tácitamente por aprobado, con el voto en contra del señor Ureta

Artículo 17

El señor Presidente pone nuevamente en discusión este artículo, que quedó pendiente en sesión anterior.

El señor Lira formula indicación para que se redacte como sigue:

"Artículo ... Durante el tiempo que el predio destinado a la habitación esté desalquilado y no haya en él consumo de energía eléctrica, gas o agua potable, no podrán las empresas respectivas cobrar sino el mínimo por arriendo de medidores.

"Para acogerse a este beneficio, el interesado deberá dar el aviso correspondiente".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en esta forma.

El señor Lira retira la indicación que había formulado en la sesión 58.ª, en 21 del actual, para agregar a continuación el artículo que consta del acta respectiva.

Tácitamente se da por retirada.

El señor Muñoz pide se reabra debate sobre el artículo 4.º

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

El mismo señor Senador formula indicación para que en el artículo mencionado se sustituya la palabra "irrenunciables", por la siguiente frase: "son irrenunciables los derechos, que por ella se confieren".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, como lo propone la Comisión, con la indicación del señor Muñoz.

El señor Lira pide se reabra debate sobre el artículo 16.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

El mismo señor Senador formula indicación para que se suprima el inciso tercero de este artículo.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada esta supresión.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

CUENTA

No hubo.

Debate

—Se abrió la sesión a las 3.20 P. M., con la presencia en la Sala de 19 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 63.a, en 27 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 64.a, en 28 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

—No hubo Cuenta.

ESTABILIZACION DE LAS SUBVENCIONES FISCALES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Figura en la Tabla de esta sesión el proyecto sobre estabilización de las subvenciones fiscales.

Continúa la discusión general del proyecto.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Walker ha pasado a la Mesa una indicación para reemplazar el proyecto, por el siguiente:

“**Artículo 1.o** Las subvenciones que figuren nominativamente en la Ley de Presupuestos; crean un derecho en favor de las personas o de las instituciones en ella designadas y las Tesorerías Fiscales procederán a pagarlas en la misma forma en que se pagan los gastos fijos.

Artículo 2.o Las subvenciones que deben pagarse a los establecimientos de educación particulares en conformidad a la ley de Instrucción Primaria Obligatoria, serán debidas desde el momento que esos estable-

cimientos comprueben haber cumplido con los requisitos legales existentes y se elevarán a contar desde el año siguiente a la fecha de esta ley, a 100 pesos anuales por alumno.

Artículo 3.o Concédense en forma permanente las siguientes subvenciones anuales:

Al Patronato Nacional de la Infancia, 700,000 pesos;

A la Sociedad Protectora de la Infancia, 400,000 pesos;

A la Universidad Católica de Chile, 500 mil pesos;

A la Sociedad de Instrucción Primaria, 70,000 pesos, etc. (Elijiéndose aquellas subvenciones actualmente existentes en la Ley de Presupuestos, que encuentren mejor acogida).

Artículo 4.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Estaba con la palabra el honorable señor Figueroa Anguita.

Pongo en discusión el contraproyecto presentado por el honorable señor Walker.

El señor **Azócar**. — Podíamos enviar el contraproyecto a Comisión.

El señor **Walker**. — Mi contraproyecto coincide con la idea general desarrollada en la sesión de ayer por el honorable señor Figueroa Anguita.

El señor **Figueroa Anguita**. — En realidad, el proyecto que acaba de presentar el honorable señor Walker, como contraproyecto del presentado por el honorable señor Silva Cortés, es la confirmación más exacta de las observaciones que he venido formulado alrededor de este proyecto.

Sin duda que desde el punto de vista, que se ha tenido presente, por las ideas consignadas en este contraproyecto, él es más completo que el proyecto del señor Silva Cortés; pero yo creo, sin embargo, que este contraproyecto, requiere, como lo requirió el anterior proyecto del honorable señor Silva Cortés, un estudio más detenido.

Aquí vemos, por ejemplo, por la simple lectura que se acaba de hacer del contra proyecto, que se dá estabilidad a todas las

subvenciones fiscales que figuran en la ley de presupuestos.

Es sin duda éste un hecho que puede afirmarse: son muchas las subvenciones que no debieran figurar en la Ley de Presupuestos. Todavía más: hay instituciones que gozan de una subvención por un Ministerio, y de una segunda por el presupuesto de otro Ministerio.

Yo pregunto: ¿sería prudente despachar una ley como ésta, sin conocer con seriedad las actividades que desarrolla cada una de las instituciones beneficiadas, y sin establecer previamente cuáles de ellas gozan además de una subvención, a veces, hasta de tres?

A pesar del proyecto del honorable señor Walker, queda aún en pie la observación que formulaba ayer, acerca de cuánto representa, para los gastos permanentes del Estado, el despacho del proyecto en cuestión.

Hay muchas subvenciones que nosotros aceptamos. Sería materia de examinarlas detenidamente en la Comisión. Todos sabemos que hay instituciones que hacen un gran bien, y nadie ha pensado jamás en privarlas de subvención; pero no es justo cargar a los gastos de carácter permanente del Estado las subvenciones de instituciones que, si se examinan una a una, la mayoría de los señores Senadores no sabría responder a qué clase de actividades corresponden.

El honorable señor Martínez Montt, manifestaba ayer que esta observación carecía de base, porque en cinco minutos podría saberse cuánto representa este gasto para el Erario Nacional; pero, esto no es tan simple como parece. Por lo general, las subvenciones están esparcidas en todos los presupuestos; de modo que no es tan sencillo determinar la cifra total, como tampoco lo es el estudio de los renglones que independientemente forman este total.

Por esto nosotros queremos que el proyecto vaya a Comisión. No se crea que hay mala voluntad para despacharlo. Muy lejos de eso. Nosotros queremos evitar que se grave el presupuesto nacional, en forma definitiva y permanente, con gastos que

actualmente el Estado debe hacer.

¿Cuándo? Cuando tenga fondos suficientes para ello, después de cubrir los gastos fijos, o sea, aquéllos que demanda estrictamente el movimiento de sus funciones. Una vez cubiertos esos otros gastos, el Estado puede cumplir con este sacrificio de pagar las subvenciones acordadas.

Sin embargo, encuentro menos puntos vulnerables al proyecto presentado por el honorable señor Walker, respecto del presentado por el honorable señor Silva Cortés, por lo que no estoy lejos de aceptar que el proyecto vaya en estudio a Comisión, para que allí se haga un estudio detenido sobre las subvenciones, y acaso podríamos llegar inmediatamente a ponernos de acuerdo respecto de aquéllas que tienen más urgencia.

El señor **Walker**. — Tomando pie de lo que acaba de manifestar el honorable señor Figueroa, y en vista del deseo de Su Señoría, para que este proyecto sea estudiado con más detenimiento, a lo que no podríamos negarnos, y ya que el honorable Senador acepta en líneas generales el contraproyecto presentado, propondría que fuera enviado a Comisión, que no sé si sería de la de Educación o Trabajo, en todo caso la que la Mesa designe, siempre que se limitara el tiempo de ese estudio, tomando en consideración que restan muy pocas sesiones del presente período.

Formulo, pues, indicación para que el contraproyecto sea enviado a Comisión hasta el martes próximo, a fin de tratarlo en la sesión de ese día, con o sin informe de Comisión.

El señor **Lira Infante**. — Aprobando antes en general el proyecto.

El señor **Walker**. — Exacto, aprobando en general el proyecto y enviándolo en informe a la Comisión correspondiente. Creo que este procedimiento coincide con lo que ha manifestado el honorable señor Figueroa.

El señor **Azócar**. — Sus Señorías pueden haber llegado a ponerse de acuerdo con el honorable señor Figueroa Anguita; pero hay otros Senadores que acaso piensen de manera distinta.

El señor **Walker**. — Como es el honorable señor Figueroa quien ha formulado indicación para que el contraproyecto pase en estudio a la Comisión respectiva, he debido referirme a Su Señoría, y no a otro señor Senador.

El señor **Azócar**. — Yo lo había pedido antes.

El señor **Walker**. — No he oído la petición de Su Señoría y, en cambio, la indicación del honorable señor Figueroa se votó ayer y fué desechada.

Y como creo que la idea de legislar sobre esta materia encuentra apoyo en todos los bancos del Honorable Senado, bien puede confiarse a la Comisión la tarea de arreglar los detalles de este asunto.

De ahí que yo haga indicación en ese sentido, y creo que no habrá oposición para que el proyecto vaya a Comisión hasta el martes, aprobando ahora la idea de legislar sobre la materia.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede continuar el honorable señor Figueroa Anguita.

El señor **Figueroa Anguita**. — En realidad, el honorable señor Walker tiene razón cuando dice que estoy más de acuerdo con el contraproyecto que Su Señoría ha presentado, que con el proyecto del honorable señor Silva Cortés. Eso no quiere decir que esté en completo acuerdo con Su Señoría. He dicho que el proyecto del señor Senador lo encuentro menos vulnerable que el otro. Sin duda, Su Señoría ha recogido la idea ambiente en el Honorable Senado, y al redactar su contraproyecto ha buscado la manera de salvar las observaciones que se han formulado; pero quedan siempre en pie otras observaciones, y entre ellas, una muy importante que es natural que el Honorable Senado tome en cuenta: en el artículo 1.º del proyecto de Su Señoría, que acaba de leerse, se dice que todas las subvenciones que figuran actualmente en la ley de Presupuestos tendrán en mente en la ley de Presupuestos tendrán en definitiva el carácter de permanentes.

El señor **Walker**. — No dice eso. Creo que por la rápida lectura que se ha hecho del artículo no ha sido interpretado bien

por el señor Senador. La idea es que una subvención que esté contemplada en la ley de Presupuestos, será pagada por las Tesorerías Fiscales, sin necesidad de decreto previo. No se trata de que las subvenciones que actualmente consulta la ley de Presupuestos, puedan obligar al Estado en futuras leyes de Presupuestos. En cada año el Congreso Nacional fijará las subvenciones, pero las que figuran en el Presupuesto del año actual, serán pagadas.

En una palabra, se trata de que se haga efectiva la voluntad del Parlamento en materia de subvenciones.

El señor **Figueroa Anguita**. — En el fondo, eso representa lo mismo que yo acabo de decir: las subvenciones que aparezcan en la ley de Presupuestos deberán ser pagadas automáticamente, sin necesidad de decreto.

El señor **Walker**. — No dice eso el artículo.

El señor **Figueroa Anguita**. — Para salir de la duda, podría el señor Secretario leer nuevamente el artículo.

El señor **Lira Infante**. — En todo caso, se trata de hacer respetar la voluntad del Congreso, pues es del caso preguntar: ¿por qué figuran esas subvenciones en la ley de Presupuestos? Porque la Comisión Mixta les ha dado el pase y una y otra Cámara han querido que figuren en la ley de Presupuestos.

El señor **Secretario**. — El artículo dice así: "Las subvenciones que figuren nominalmente en la ley de Presupuestos de cada año, crean derecho en favor de las personas o instituciones en ella designadas y las Tesorerías Fiscales procederán a pagarlas en la misma forma en que se pagan los gastos fijos".

No dice "en la actual ley de Presupuestos", sino "en la ley de Presupuestos".

El señor **Figueroa Anguita**. — Pero si nos atenemos al tenor literal, se entiende que las subvenciones que figuran en la actual ley de Presupuestos adquieren ese derecho.

El señor **Walker**. — Nada más que por este año. De manera que las que aparezcan en el Presupuesto de este año no se pagan

en este año y las que figuren en las leyes de Presupuestos siguientes se pagarán dentro del respectivo año.

El señor **Morales**. — Y si no aparecen no se pagan.

El señor **Walker**. — De modo que el proyecto dice lo contrario de lo que sostenía Su Señoría.

El señor **Figueroa Anguita**. — De manera que si aprobamos esta ley vamos a dar carácter obligatorio a todos los gastos que figuran como subvenciones en la actual ley de Presupuestos.

El señor **Walker**. — Con el objeto de que hagan efectivos los acuerdos del Parlamento en materia de subvenciones.

El señor **Figueroa Anguita**. — Ahí va mi pregunta: ¿cuánto significa en pesos, en la práctica, este proyecto? ¿Podría el Estado hacer este desembolso sin peligro de producir un déficit presupuestario?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Sí, honorable Senador, porque el gasto está consultado en el Presupuesto y está considerada la fuente de entradas para atender a estos gastos. El Presupuesto está financiado.

El señor **Figueroa Anguita**. — Su Señoría es uno de los Senadores que más conocimientos tiene de esta materia y estoy seguro de que no olvida que el Cálculo de Entradas, como lo indica su nombre, es solamente un cálculo aproximado, en que se confecciona considerando lo que rindió cada contribución en el año anterior, lo que ha rendido en el primer semestre del año en que se discute el proyecto de Presupuesto y las posibilidades de su rendimiento en el año próximo. Pero, vemos con frecuencia que, al final del año presupuestario, por diversas razones, las entradas efectivas resultan ser mayores o menores que la suma calculada. Así se produce déficit; y si los cálculos fueran matemáticos no habría el peligro de tal déficit que se produce, como digo, porque más tarde, en la aplicación de las leyes, ocurren circunstancias que no se previeron en el momento de confeccionar el Cálculo de Entradas.

El señor **Rivera**. — Pero hay actos del Gobierno que demuestran que esa penuria

fiscal no existe, pues, si bien es cierto que no se pagan algunas subvenciones a hospitales, escuelas y otras obras de interés social, el Gobierno hace designaciones de Embajadas suntuosas y crea puestos por simples decretos de insistencia, con fondos que evidentemente tiene a su disposición y que alejan el temor de que pueda ocurrir a fin de año un desequilibrio en los Presupuestos, porque se cumplan las disposiciones del Congreso de dar subvenciones a esos establecimientos.

Si existiera esa penuria fiscal y el Gobierno no pudiera satisfacer esas disposiciones, las economías debieran hacerse en otras cosas que no estén dispuestas en la ley.

El argumento del señor Senador no me parece valedero en este caso.

El señor **Figueroa Anguita**. — La observación del honorable señor Rivera, si se la examina bien, no es tan fuerte como aparentemente pudiera creerse.

Si bien es cierto que el Gobierno ha hecho algunos desembolsos para enviar Embajadas, como la que se envió a la Conferencia de La Habana, no puede negarse que el envío de una Misión especial a ese país era un gasto indispensable que este Gobierno y cualquiera otro habría tenido que hacer, porque nuestro país, como todos los de América, fué invitado a concurrir a La Habana y no habría podido ser el nuestro el único que se hubiera abstenido de concurrir a esa Conferencia.

De modo que decir que el Gobierno hace despilfarros como el de enviar Embajadas extraordinarias, porque ha hecho este gasto, no es justo, y estoy cierto...

El señor **Rivera**. — Yo no he dicho eso.

El señor **Figueroa Anguita**. — ... de que cualquier Gobierno habría tenido que cumplir esa obligación.

En cuanto a que se creen empleos por medio de decretos de insistencia, no sé a qué pueda referirse Su Señoría.

El señor **Rivera**. — Hay un puesto de Jefe de Propaganda para el cual se ha nombrado al Director General de Investigaciones, señor Osvaldo Fuenzalida.

El señor **Figueroa Anguita**. — Hay que advertir, a propósito de este nombramiento

que cita el honorable señor Rivera, que se trata de la creación de un cargo que el Gobierno ha estimado absolutamente necesario, que será servido ad honorem y con gran sacrificio por un distinguido ciudadano, el señor Fuenzalida.

El señor **Rivera**.— Como el señor Natho.

El señor **Figueroa Anguita**.— De modo que no me parece justo censurar este nombramiento. Por el contrario, habría que alabar el espíritu de patriotismo del señor Fuenzalida, que honra a este distinguido ciudadano.

El honorable Senador dice que, considerados estos gastos, podemos estar ciertos de que no se producirá déficit en el año actual. Pero el honorable señor Rivera olvida que quedan todavía cuatro meses del año, y que nadie podría decir con justeza cuál va a ser el resultado del actual ejercicio presupuestario.

El señor **Lira Infante**.— De acuerdo con lo manifestado por el honorable señor Rivera, en el sentido de que en ningún caso se justifica que las economías presupuestarias se hagan a costa de estas subvenciones, quiero agregar un dato.

La Constitución Política, en su artículo 10, consagra la educación pública como una obligación preferente del Estado. Y en el Mensaje leído por Su Excelencia el Presidente de la República en la apertura del Congreso en 1939, dejó testimonio del siguiente hecho:

En Chile hay más o menos novecientos mil niños en edad escolar. De éstos, más o menos quinientos mil reciben educación en escuelas ya abiertas. Quedan cuatrocientos mil que no reciben educación por falta de escuelas. De los quinientos mil niños que reciben educación, alrededor de cuatrocientos doce mil son atendidos en escuelas fiscales y el resto es atendido en escuelas de iniciativa particular. Por consiguiente, hay unos quinientos mil niños que no reciben educación en escuelas fiscales y cuatrocientos mil que no la reciben en ninguna escuela.

¿Es posible mantener estos cuatrocientos mil niños — cuota que aumenta a medida que aumenta la población — sin ninguna educación? ¿Se puede hablar de democracia en estas condiciones?

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Sus Señorías permitieron esta situación cuando fueron Gobierno.

El señor **Lira Infante**.— ¿Cómo se les capacita a fin de que tengan el discernimiento suficiente para apreciar en qué corriente deben actuar en cuanto a sus deberes ciudadanos?

Con respecto a la interrupción del honorable señor Martínez, debo recordar que nosotros propusimos la solución y que nosotros no somos responsables de que esto no se haya resuelto, sino las propias Izquierdas.

Desgraciadamente, es un hecho efectivo que el Estado de Chile no está en condiciones de dar educación a los 900 mil niños que tienen necesidad de recibirla. Precisamente, para salvar esta dificultad, originada en la falta de recursos, falta que es propia de un país pobre como Chile, se presentó al Honorable Senado hace tres años un proyecto de ley, casi calcado en lo que existe actualmente en Inglaterra, uno de los países que va a la cabeza de la civilización mundial, relativo a dar ayuda a la iniciativa particular para que pueda desarrollarse. Esto se hizo no sólo por razones financieras, sino de respeto a las ideas y creencias de la misma población. Este proyecto, que establece como obligación del Estado dar 80 pesos por alumno a cada establecimiento que proporcione educación primaria gratuita, se encuentra detenido en la Honorable Cámara de Diputados, no por obra de la Derecha, sino de la Izquierda que no ha querido que pase. Está en la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados, esperando que haya buena voluntad de parte de la Izquierda para que se convierta en ley. Con esta actitud se ha estado perjudicando gravemente la educación del pueblo, porque no es posible mantener las escuelas particulares, ni se pueden multiplicar, a causa de que no tienen la base financiera necesaria para desarrollar una obra que cuesta bastante dinero.

La enseñanza primaria fiscal cuesta al Estado 350 pesos por alumno; las escuelas particulares le han costado hasta hoy día 25 pesos por alumno. Por excepción, durante dos o tres años, se les ha pagado a

algunas a razón de 80 pesos por alumno. No hay que olvidar que el número de alumnos atendidos por las escuelas particulares, que al principio era de 40 a 50 mil, ha alcanzado a 120 mil alumnos, según estadísticas oficiales. Pero las instituciones particulares no pueden seguir cooperando a la acción del Estado, porque ha habido de parte de cierto grupo en la Honorable Cámara de Diputados y posteriormente de parte de algunos que han actuado en las oficinas fiscales — no quiero referirme a los Ministros, porque ellos han tenido buena voluntad — el propósito de hostilizar a aquéllos establecimientos.

No hay razón para que exista en Chile esta cifra vergonzosa de 400 mil niños que no reciben educación.

Por esto decía que no es posible hacer economías para obtener el equilibrio de los Presupuestos a costa de una obligación que el Congreso impone al Gobierno de atender a la educación pública.

Agradezco a Su Señoría que se haya permitido hacer esta observación.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿De modo que habría mayoría de Izquierda en la Cámara de Diputados?

El señor **Walker**. — Cuando se desea construir un proyecto, no se necesita mayoría.

El señor **Lira Infante**. — También hago cargos a esa mayoría, por no haber dado preferencia al despacho de este proyecto.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Esos 400,000 niños de que nos ha hablado Su Señoría son resultado de que los Gobiernos anteriores nunca se preocuparon de darles instrucción.

El señor **Walker**. — El aumento de las subvenciones a 80 pesos fué obra del Gobierno pasado.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Siempre con la teoría de que somos un país pobre!...; pero, en cambio, se bota la plata en cosas que no son necesarias.

El señor **Rivera**. — En embajadas, por ejemplo.

El señor **Azócar**. — Los disipadores no tienen derecho para hablar de derroches.

El señor **Rivera**. — Los embajadores de todos los países que enviaron representaciones a La Habana ya han regresado a sus

países; en cambio, la nuestra, todavía está paseando en el extranjero.

El señor **Gumucio**. — El jefe de nuestra embajada en La Habana ha tenido que ir a Nueva York, para continuar negociaciones y no a pasear.

El señor **Laferte**. — Esto lo dice una persona que formó parte de la embajada.

El señor **Figueroa Anguita**. — Y que no pertenece a los partidos de Gobierno.

El señor **Azócar**. — En esto no puede hacerse cuestión de partidos; es un asunto que interesa al país.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Parece que hay acuerdo de la Sala para enviar este proyecto a Comisión.

El señor **Ortega**. — No, señor Presidente.

El señor **Figueroa Anguita**. — Señor Presidente: yo puedo continuar mis observaciones; pero si hay ambiente en la Sala para enviar este proyecto a Comisión, me reservaría para continuar mis observaciones después.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Yo rogaría al honorable señor Ortega que aceptara que este proyecto, junto con el contra-proyecto, vaya a Comisión, sin que ello importe aprobación general.

El señor **Figueroa Anguita**. — Exactamente.

El señor **Ortega**. — No tengo inconveniente.

El señor **Walker**. — He presentado la indicación que el Senado conoce, para que si quiera se apruebe la idea de legislar sobre la materia.

He oído decir a los señores Senadores — y esto quiero dejarlo bien establecido en el debate — que ellos no podían oponerse a ninguna medida que tendiera a facilitar el pago de subvenciones a establecimientos de educación, hospitales; en una palabra a realizar obra de asistencia social. Yo he creído en estas declaraciones que se han repetido en el curso del debate.

El señor **Ortega**. — Su Señoría...

El señor **Walker**. — Yo estoy con la palabra, si Su Señoría desea una interrupción pídamela, yo no tengo inconveniente en conceder interrupciones cuando me las solicitan. Pero en este caso, sigo el procedimiento de Su Señoría.

El señor **Figueroa Anguita**. — El que está con la palabra soy yo.

El señor **Ortega**. — El que está con la palabra no es Su Señoría, de modo que mal puedo pedirle una interrupción; la palabra la tiene el honorable señor Figueroa Anguita.

El señor **Walker**. — Estoy usando de la palabra para referirme a una indicación que he pasado a la Mesa y quiero manifestar que no acepto que se mutile esa indicación: o se acepta o se rechaza.

Mi indicación tiene por objeto dar por aprobado en general este proyecto, pues deseo saber quiénes lo aprueban y quiénes no; en seguida, estoy llano a aceptar que vuelva a Comisión para que se estudie debidamente y se formulen allá las indicaciones que se estimen convenientes y se vuelva a tratar el martes próximo con o sin informe de Comisión.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Nosotros deseamos que se tomen las medidas necesarias a fin de asegurar el pago de las subvenciones.

El señor **Rivera**. — Esas son palabras y nada más; lo que hay es que el Gobierno no quiere pagar las subvenciones. Esto debemos decirlo francamente.

El señor **Figueroa Anguita**. — La verdad es que la indicación del honorable señor Walker no se podría votar, es antireglamentaria. ¿Cómo puede Su Señoría formular indicación para dar por aprobado en general el proyecto y pasarlo en seguida a Comisión cuando estamos aún en la discusión general? Mientras no se termine el debate no se puede hacer lo que propone el señor Senador.

El señor **Walker**. — Obremos de buena fe, señor Senador: estoy haciendo una sugerión que por unanimidad se puede aceptar.

El señor **Figueroa Anguita**. — Eso sí, pero sin que haya unanimidad, reglamentariamente, no se puede aceptar la indicación.

El señor **Walker**. — Me acojo a las palabras que oí ayer a Su Señoría y tomo pie de ellas, que fueron muy explícitas, para proponer al Honorable Senado aprobar en general el proyecto y volverlo a Comisión.

El señor **Figueroa Anguita**. — Yo mismo formulé indicación para volver el proyecto

a Comisión y el Honorable Senado la rechazó. Ahora, si Su Señoría desea formular indicación para que vaya a Comisión, la acepto con mucho gusto, pero en cuanto a aprobar antes en general el proyecto, debo declarar que no puedo manifestar una opinión interpretando al Honorable Senado: cada uno de los señores Senadores tiene derecho a oponerse a esta indicación, que requeriría la unanimidad. Si Su Señoría formula indicación, procedería votarla únicamente en cuanto a si se envía a Comisión este proyecto.

Pediría, señor Presidente, que la indicación del honorable señor Walker se dividiera y votáramos la parte que es reglamentaria o sea, la referente al envío del proyecto a Comisión. Yo acompañaría con todo gusto a Su Señoría en eso.

El honorable señor Ortega me solicita una interrupción, señor Presidente.

El señor **Ortega**. — El honorable señor Walker aparenta ignorar que desde estos bancos se han expresado juicios incompatibles con la idea o insinuación que acaba de hacer para que el proyecto sea aprobado en general. En realidad, la primera vez que se discutió este proyecto, en una sesión anterior, yo expuse conceptos que no se avienen con este criterio; dije que era inconveniente desde diversos puntos de vista aprobar el proyecto propuesto, y que hay que innovar en el régimen actual de subvenciones. Por consiguiente, no se puede suponer que va a haber unanimidad para una indicación que está fundamentalmente en desacuerdo con el criterio que expresé anteriormente. Por eso, hago presente que esa unanimidad no existe.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Me permito proponer que este proyecto y el contraproyecto del honorable señor Walker, vayan a Comisión y que se tome en consideración este negocio en la sesión del martes próximo, con o sin informe de Comisión.

El señor **Walker**. — No se gana nada, señor Presidente.

El señor **Figueroa Anguita**. — Acepto el temperamento propuesto por la Mesa.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No hay acuerdo unánime, de modo que continúa la discusión general.

El señor **Azócar**. — Conste, señor Presidente, que la oposición no ha salido de estos bancos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Estoy seguro de que la Comisión ha de informar algo conveniente. Como sabe el Honorable Senado, ha habido casos de subvenciones no pagadas oportunamente a algunas instituciones, por ejemplo a la Protectora de la Infancia. Cuenta esta institución con una subvención de tantos miles de pesos que le asigna el presupuesto. Esta Institución hace sus cálculos, admite el número de alumnos que le permite el estado de sus finanzas, contando con esa subvención. Pero, si esa subvención se le quita de repente, porque no se paga en el curso del año, ¿qué hace la institución? Tendría que echar a la calle a 1,200 niños, o llevarlos a las puertas de los establecimientos del Estado y decir allí: señor, Ud. no me quiere pagar la subvención consultada en el presupuesto, hágase cargo de estos niños.

Esto no es posible. No es natural que una institución como la Protectora de la Infancia, que hace sus cálculos de acuerdo con una subvención que le debe ser pagada en el curso del año, se vea de inmediato ante una situación así, privada de esos fondos. ¿Qué sucederá a esos 800 o 1,000 niños a los cuales se quería alimentar, vestir y educar con fondos que ahora no se le darán?

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Eso no ha pasado nunca.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si ha pasado, señor Senador. Felizmente, este año acaba de pagarse la subvención de la Protectora de la Infancia.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Una cosa es demorarse en pagar, y otra no pagar.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si en este año la subvención no le hubiera sido pagada, la Protectora de la Infancia habría tenido que poner a sus puertas a gran número de niños sin recursos.

El señor **Azócar**. — No podemos poner el parche antes de la herida. Si alguna vez pasara eso, entonces tendría razón Su Señoría en las observaciones que acaba de formular.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Está pasan-

do así con los hospitales. Al hospital de Niños de Viña del Mar entiendo que no se le ha pagado.

El señor **Morales**. — ¡Se hace otra colecta!

El señor **Durán**. — En una información de la prensa de ayer o de hoy he tenido oportunidad de ver que se ha hecho el pago de la subvención acordada a la Protectora de la Infancia.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Eso es lo que acabo de decir, señor Senador.

El señor **Grove** (don Hugo). — Y el Hospital de Viña del Mar también ha recibido su subvención.

El señor **Azócar**. — También ha sido pagada la subvención correspondiente al establecimiento que citaba el señor Muñoz Cornejo, de modo que ya no tiene base la argumentación.

El señor **Walker**. — Algunas han sido pagadas, efectivamente.

El señor **Azócar**. — Precisamente aquellas que se indicaban como que no se habían recibido.

El señor **Walker**. — Pero no habían sido pagadas. La subvención de la Protectora de la Infancia ha sido pagada sólo ayer o antes de ayer.

El señor **Figueroa Anguita**. — Pero, conve-ngamos en que la subvención puede pagarse en cualquiera época del año. Si ha sido pagada ayer o antes de ayer, ha sido pagada en el curso del año.

El señor **Lira Infante**. — Sólo a fines de agosto. En cambio, desde los primeros días del año se está vistiendo, alimentando y educando a numerosos niños sin recursos, contándose con los fondos de la subvención.

El señor **Figueroa Anguita**. — Conve-ngamos en que el Estado ha podido pagar la subvención hasta el 31 de diciembre y, sin embargo, lo ha hecho en agosto.

El señor **Lira Infante**. — Se trata precisamente de reaccionar contra esa práctica.

El señor **Azócar**. — Pero, como la subvención ha sido pagada, debe rechazarse el proyecto.

El señor **Figueroa Anguita**. — Con todas las observaciones de los señores Senadores, no he podido terminar mis observaciones, señor Presidente. Como falta sólo me-

dio minuto para el término de la hora, espero quedar con la palabra para la próxima sesión en que se continúe este debate.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¿Pide descauso Su Señoría?

El señor **Laferte**.— Ha llegado la hora.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión. —Se levantó la sesión a las 4 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

